

INFORME DE INTEGRACIÓN

SE



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

Noticias de la ALADI

VOLUMEN 6 N° 7

JULIO 2007

Durante julio de 2007, la Secretaría General de la ALADI (SG) comunicó la suscripción de tres protocolos sobre el comercio de productos del sector automotor y la notificación de internalización que los países miembros realizaron de cuatro protocolos adicionales. Asimismo, se dispuso la actualización de la Nomenclatura de la Asociación (NALADISA 2007). A continuación se detalla la información de referencia:

I. SUSCRIPCIÓN DE PROTOCOLOS

ACE N° 2. Brasil-Uruguay. 66° y 67° Protocolos Adicionales.

El 10 de julio la SG informó que Brasil y Uruguay suscribieron el 66° Protocolo Adicional al ACE N° 2, por el cual acordaron un plazo hasta el 31 de julio de 2007 para finalizar las negociaciones sobre las condiciones, establecidas en el 62° Protocolo Adicional, para el intercambio de productos del sector automotor.

En ese sentido, el 26 de julio la SG informó la suscripción del 67° Protocolo Adicional, que incorpora al ACE

N° 2 el "Acuerdo sobre la Política Automotriz Común entre la República Federativa de Brasil y la República Oriental del Uruguay" (Acuerdo Automotor).

ACE N° 55. Mercosur-México. 1er Protocolo Adicional.

El 10 de julio la SG informó que los Estados Partes del Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos suscribieron el referido Protocolo, que modifica el período de transición para establecer el libre comercio de algunos productos automotores y de autopartes para vehículos.

II. VIGENCIAS

ACE N° 36. Mercosur-Bolivia. 24° Protocolo Adicional.

El 3 de julio la SG informó que Bolivia dispuso la vigencia del referido Protocolo, por el cual se aprobó el "Programa de Acción del Mercosur Libre de Fiebre Aftosa-PAMA", mediante el Decreto Supremo N° 28.886, del 18 de octubre de 2006.

ACE N° 14. Argentina-Brasil. 37° Protocolo Adicional.

El 4 de julio la SG informó que Argentina y Brasil concluyeron sus respectivas formalidades jurídicas necesarias para la aplicación del citado Protocolo, que entró en vigencia en dicha fecha en las dos Partes. Mediante dicho Protocolo se extendió, hasta el 30 de junio de 2008, la vigencia del régimen específico de Certificación de Origen, acordado en el 36° Protocolo Adicional para la exportación de ómnibus.

ACE N° 35. Mercosur-Chile. 21° Protocolo Adicional.

El 5 de julio la SG informó que Brasil

promulgó el referido Protocolo, que aprueba el Régimen de Solución de Controversias del Acuerdo, mediante el Decreto N° 6.142, del 3 de julio de 2007.

ACE N° 2. Brasil-Uruguay. 66° Protocolo Adicional.

El 10 de julio la SG informó que Uruguay incorporó a su ordenamiento jurídico el referido Protocolo, mediante Acto Administrativo comunicando a los Organismos competentes para su ejecución, de conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto N° 663/85, del 27 de noviembre de 1985.

III. NALADISA 2007

Mediante la Resolución 306, el Comité de Representantes aprobó la versión 2007 de la Naladisa, que incorpora la Cuarta Enmienda del Sistema Armonizado, con vigencia a partir del 1 de julio de 2007.

A través de dicha Resolución se encomienda a la SG la identificación de las modificaciones en los Acuerdos de Alcance Parcial y Regional vigentes, negociados en la Nomenclatura de la Asociación, a fin de proceder a la actualización de las preferencias negociadas en dichos acuerdos.

Por otra parte, el 18 de junio se publicó en el Diario Oficial de México la versión 2007 de la Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación de México, la cual también entró en vigor el 1 de julio.

Las preferencias arancelarias acordadas por México en los acuerdos negociados en el marco de la ALADI han sido identificadas en dicha versión de la Tarifa y próximamente serán publicadas en el Diario Oficial.

Contenido

<i>Noticias de la ALADI</i>	1
<i>Disposiciones en Diarios Oficiales de Países de la ALADI</i>	2
<i>Noticias comerciales de la CAN</i>	3
<i>Noticias comerciales del MERCOSUR</i>	3
<i>Noticias comerciales del Chile</i>	4

EMBAJADA DE MÉXICO
EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en América del Sur y Representación Permanente
de México ante ALADI

Plaza Independencia 753 piso 7, Montevideo, Uruguay, CP. 11100

Teléfono: (5982) 900-2098; 900-7345, 900-4814; Fax: (5982) 908-7452. Correo: repmex@netgate.com.uy

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

<p>Argentina</p>	<p style="text-align: center;"><u>Impuestos Internos</u></p> <p>Combustibles líquidos, Gas natural, Gas Oil y Diesel Oil. Se establece sistema de asignación de cupos de importación hasta 300,000 metros cúbicos de Gas Oil y/o Diesel Oil. Resolución N° 737 de 03/07/07.</p> <p style="text-align: center;"><u>Medidas Antidumping</u></p> <p>Transformadores trifásicos de dieléctrico líquido originarios de Brasil. Se fija derecho ad valorem definitivo a estos productos con potencia superior a 10.000 KVA e inferior a 600.000 KVA. Resolución N° 02 de 18/07/07.</p> <p>La información oficial sobre investigaciones, derechos aplicados y revisiones se halla disponible en el sitio web de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, del Ministerio de Economía y Producción: http://www.mecon.gov.ar/cnce</p> <p style="text-align: right;"><i>Fuente: Boletín Oficial (www.boletinoficial.gov.ar)</i></p>
<p>Bolivia</p>	<p style="text-align: center;"><u>Arancel de Aduanas</u></p> <p>Trigo, Harina de Trigo y Morcajo. Prorroga por tres meses a partir del 04/07/07 la reducción a 0% del Gravamen Arancelario, establecida por Decreto Supremo N° 29090 de 04/04/07. Decreto Supremo N° 29182 de 05/07/07.</p> <p style="text-align: right;"><i>Fuente: Circulares de la Aduana Nacional de Bolivia (www.aduanas.gov.bo)</i></p>
<p>Brasil</p> <p>CAMEX - Cámara de Comercio Exterior.</p> <p>INMETRO - Instituto Nacional de Metrología.</p> <p>MAPA - Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Arancel de Aduanas</u></p> <p>Bienes de Capital. Reduce a 2%, hasta 31/12/08, el arancel aplicable a los productos que indica bajo el régimen de "Ex – Tarifarios". Resoluciones CAMEX N° 22 de 27/06/2007 y CAMEX N° 28 de 25/07/2007.</p> <p>Bienes de Informática y Telecomunicaciones. Reduce a 2%, hasta 31/12/08, el arancel aplicable a los productos que indica bajo el régimen de "Ex-Tarifarios". Resoluciones CAMEX N° 21 de 28/06/2007 y N° 27 de 25/07/2007.</p> <p>Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (AEC). Se excluyen e incluyen nuevos productos con sus respectivas alícuotas. Resolución CAMEX N° 20 del 27/06/2007.</p> <p style="text-align: center;"><u>Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</u></p> <p>Uva y Kiwi originarios de Chile. Modifica los requisitos fitosanitarios para la importación de estos productos. Instrucciones normativas MAPA N° 34 y N° 35 de 18/07/07.</p> <p>Papas para semilla. Establece las características del Certificado de Semillas o documento equivalente exigible en la importación del producto. Instrucción Normativa MAPA N° 36 de 20/07/07.</p> <p style="text-align: center;"><u>Reglamentos Técnicos</u></p> <p>Evaluación de Conformidad. Establece la certificación obligatoria para cables y cordones flexibles aplicados en cordones conectores de aparatos electrodomésticos. Portarias Inmetro N° 281, 282, 286 de 19/07/07.</p> <p>Establece la certificación obligatoria para dispositivos para fijación de contenedores y para servicio de adaptación de los mismos. Otorga un plazo de 6 meses para adecuar los productos a los requisitos exigibles. Portarias Inmetro N° 284, 285 de 19/07/07.</p> <p style="text-align: center;"><u>Medidas antidumping</u></p> <p>La información oficial sobre investigaciones, derechos aplicados y revisiones se halla disponible en el sitio web del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior en la Sección Defensa Comercial: http://www.desenvolvimento.gov.br/sitio/secex/defComercial/areAtuacao/areAtuacao.php</p> <p style="text-align: right;"><i>Fuente: Diario Oficial (http://www.in.gov.br)</i></p>
<p>Chile</p> <p>SAG – Servicio Agrícola Ganadero.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</u></p> <p>Granos de arroz Paddy y café sin tostar para consumo. Establece requisitos fitosanitarios de ingreso para tales productos procedentes de Brasil. Resolución SAG N° 3.075 de 04/07/07</p> <p>Abejas Reinas. Fija exigencias sanitarias para la internación de estos animales y deroga Resolución que indica. Resolución SAG N° 3.119 de 05/07/07.</p> <p>Semillas de especies ornamentales. Establece requisitos fitosanitarios y deroga Resolución que indica. Resolución SAG N° 3.333 de 13/07/07.</p> <p>Peste Porcina Clásica. Reconoce como libre de esta enfermedad a los Estados Coahuila, Durango, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Tamaulipas y la Región Lagunaera de México. Resolución SAG N° 1.878 del 23/07/07.</p> <p style="text-align: center;"><u>Medidas de Salvaguardia</u></p> <p>Leche en polvo y queso gouda originarios de Argentina. Deja sin efecto la sobretasa arancelaria aplicada con carácter de salvaguardia a las importaciones de estos productos. Decreto N° 740 de 28/07/07.</p> <p style="text-align: right;"><i>Fuente: Diario Oficial: (www.diariodigital.cl) y (www.lexisnexis.cl)</i></p>
<p>Colombia</p> <p>ICA – Instituto Colombiano Agropecuario.</p> <p>MCIT - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</p>	<p style="text-align: center;"><u>Arancel de Aduanas</u></p> <p>Bienes no producidos. Autoriza, con carácter temporal, los desdoblamientos y reducciones arancelarias que indica. Decretos N° 2645 y 2646 de 11/07/07.</p> <p style="text-align: center;"><u>Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</u></p> <p>Animales procedentes de Venezuela. Se suspende por 6 meses la importación de animales y sus productos de riesgo, susceptibles de transmitir el virus de fiebre aftosa. Resolución ICA N° 1719 de 03/07/07.</p> <p style="text-align: center;"><u>Reglamentos Técnicos</u></p> <p>Etiquetado de confecciones. Se expide el reglamento técnico para productos nacionales e importados, con el fin de reducir o eliminar la inducción a error a los consumidores. Resolución MCIT N° 1264 de 26/06/07.</p> <p style="text-align: right;"><i>Fuente: Diario Oficial (www.imprenta.gov.co)</i></p>

(Continúa en la página 4)

Noticias comerciales de la CAN

CAN tendrá política común de aranceles en el 2008. A partir del 1 de agosto, los países de la CAN no estarán obligados a aplicar el AEC. La ministra de Comercio Exterior de Perú, dijo que esta decisión asumida por los andinos tiene como horizonte el estudio y establecimiento de una política arancelaria de consenso, que debería empezar a dar resultados a partir del 31 de enero del 2008. El nuevo esquema que ha iniciado la CAN tendría como objetivo facilitar el proceso de asociación que este bloque busca con la UE. *El Comercio, 27 de julio*

TLC rige desde fines del 2008. De no mediar inconvenientes con la ratificación del TLC en el Congreso de EEUU antes de noviembre del 2007, este estaría vigente en el Perú a fines del 2008. Sobre los otros acuerdos comerciales, la ministra de Comercio Exterior comentó que con China espera que a fin de mes haya resultados sobre el inicio del estudio de factibilidad de un TLC. Los países que integran la CAN aprobarían hoy la estrategia de negociación que seguirán con la UE para suscribir un Acuerdo de Asociación, que incluye un TLC. *La República, 13 de julio*

Perú. Negocian TLC con Canadá. La ministra de Comercio Exterior, lanzó

oficialmente el inicio de las negociaciones del acuerdo comercial con Canadá. Señaló que espera culminar las seis rondas de negociaciones a fines del primer trimestre del próximo año. El viceministro admitió que uno de los temas sensibles en las negociaciones será el sector agrícola y sus mecanismos de protección. En setiembre se espera iniciar las negociaciones con la CAN y la UE. En agosto debe terminar la negociación del TLC con Singapur y a fines de este mes llegarían funcionarios de México para avanzar en la agenda de ampliación el ACE N° 8 con ese país. *La República, 16 de julio*

Negociación CAN-UE en setiembre. Concluyó en Bruselas la reunión entre los delegados de la CAN y la UE, en la cual se estableció un cronograma para el inicio de las negociaciones entre ambos bloques con miras a un Acuerdo de Asociación. La primera reunión se realizará en Bogotá en setiembre próximo. La segunda en Bruselas en el mes de diciembre; y la tercera en la sede de la CAN en marzo de 2008. *La República, 18 de julio.*

El Ejecutivo promulga un arancel cero para la harina de trigo. El presidente de Perú promulgó dos Decretos Supremos que disponen exonerar de impuestos a la

importación de harina de trigo y de fertilizantes, a fin de permitir que el precio de estos productos se mantenga al alcance de los sectores más necesitados del país. Un Decreto dispone la reducción a 0% de la tasa arancelaria para tres subpartidas de trigo y harina de trigo y elimina el derecho arancelario adicional del 5 por ciento a 301 subpartidas nacionales del arancel de aduanas 2007, actualmente con tasas arancelarias de 20 y 12 por ciento. Figuran la leche evaporada, la manteca (manteca, cebollas, arvejas, frijoles, ajos, naranjas, papayas y manzanas, entre otros. El segundo Decreto dispone que se exonere del pago del impuesto general a las ventas a 11 partidas arancelarias referidas a los fertilizantes. *El Comercio, 19 de julio.*

Perú y México ampliaron la vigencia de un acuerdo económico bilateral. El Perú y México acordaron extender hasta junio del 2008 la vigencia de un acuerdo de complementación económica que vencía a fines de este año. Ambos países reanudarán en septiembre las negociaciones para un tratado de libre comercio. Las exportaciones del Perú a México sumaron el año pasado unos 387,9 millones de dólares, un 16,8% más que en el 2005. *El Comercio, 31 de julio.*

Noticias comerciales del MERCOSUR

Brasil y UE no van a desistir de Ronda Doha. Brasil y la UE no va a desistir de la ronda Doha de la OMC. Esa fue una de las principales decisiones de la reunión de Cúpula Brasil-Unión Europea. El presidente de la UE, informó que se evaluó en la reunión que "las posiciones no están tan alejadas como se pretende" y resaltó que es preciso "trabajar inmediatamente" para buscar un avance. El Primer Ministro de Portugal, resumió los tres ítems que Brasil y la UE consideraron fundamentales en la asociación estratégica lanzada. Además, los dos participantes concordaron en la necesidad de fortalecer el multilateralismo y de dar una respuesta al problema del calentamiento global. *O Estado de Sao Paulo, 5 de julio.*

Uruguay. TLC con México aumentó 164 por ciento el comercio bilateral. La única experiencia del país en materia de TLC es con México y se convirtió en la vía más rápida para aumentar las exportaciones a ese destino. En su corto período de vigencia hizo que el intercambio bilateral creciera 164 por ciento. Al cierre de 2006, Uruguay vendió a México por US\$ 262,3 millones e importó US\$ 60,6 millones. *El Observador, 9 de julio.*

Mercosur se defiende de productos subsidiados de la China. El Mercosur se defiende de los productos subsidiados

de China al elevar su AEC del 20 al 35 por ciento para los sectores calzados y confecciones, reiteró el viceministro de Relaciones Económicas Internacionales e Integración, Emilio Giménez. *ABC Color, 13 de julio*

Críticas de Uruguay al MERCOSUR. El gobierno uruguayo defendió su postura de ampliar el comercio fuera de la región: Danilo Astori, ministro de Economía del gobierno de Vázquez, advirtió que los países del Mercosur precisan inversiones y oportunidades para colocar sus productos, por lo que no es conveniente un estilo de confrontación en las relaciones internacionales. *La Nación, 18 de julio.*

Brasil cierra acuerdo automotor con Uruguay. En el acuerdo firmando, está estipulado que no hay una limitación para la entrada de vehículos brasileños en Uruguay, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos para confirmar el origen del producto. Lo mismo sucede con el acceso de vehículos uruguayos al mercado brasileño. *Folha de Sao Paulo, 20 de julio.*

Uruguay y Brasil suscribieron acuerdo de vigilancia sanitaria. El viceministro brasileño, Samuel Pinheiro Guimarães, y la subsecretaria de Relaciones Exteriores, Belela Herrera, suscribieron

un acuerdo general de vigilancia sanitaria entre ambos países, cuyo objetivo es coordinar procedimientos de control. *La República, 25 de julio.*

Uruguay, Promulgan ley que limita monopolios. El Poder Ejecutivo promulgó la ley de defensa de la competencia que obligará a que toda fusión o compra que lleve a un monopolio de hecho deba ser autorizada por un órgano de gobierno. Todo "acto de concentración" debe ser notificado al órgano de aplicación de la ley diez antes de su celebración. Se debe notificar cuando con la operación se alcance una participación "igual o superior" al 50 por ciento del mercado relevante o cuando la facturación bruta en Uruguay de las empresas "en cualquiera de los tres últimos ejercicios contables" sea de 750 millones de Unidades Indexadas o más. *El País, 25 de julio.*

Brasil decide finalmente prohibir la importación de neumáticos usados. El Gobierno brasileño decidió finalmente prohibir la importación de cubiertas usadas procedentes mayormente de países europeos, aduciendo supuestas razones ambientales. La medida podría revertirse en una nueva excusa para trabar la importación de neumáticos remoldados de origen paraguayo y uruguayo. *ABC Color, 27 de julio.*

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

(viene de la página 2)

<p>Ecuador COMEXI - Consejo de Comercio Exterior e Inversiones.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Prohibición de Importación</u></p> <p>Sal de Mesa (2501.00.11). Se suspende temporalmente la importación de este producto para consumo humano, hasta que el Ministerio de Salud Pública esté en condiciones de ejercer un control efectivo de su calidad e inocuidad en la producción, consumo e importación. Resolución COMEXI N° 387 de 11/07/07.</p> <p style="text-align: right;">Fuente: www.comexi.gov.ec</p>
<p>Perú EF - Economía y Finanzas.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Arancel de Aduanas</u></p> <p>Trigo Duro y Maíz Amarillo Duro. Reduce a 10% el arancel aplicable al trigo duro y maíz amarillo duro y deroga la sobretasa arancelaria del 5% para estos productos. Decreto Supremo N° 091-2007-EF de 08/07/07</p> <p>Sobretasa Arancelaria del 5%. Deroga la sobretasa arancelaria del 5% para 301 productos clasificados en las subpartidas nacionales que indica. Decreto Supremo N° 105 publicado en DO el 19/07/07.</p> <p style="text-align: center;"><u>Impuestos Internos</u></p> <p>Impuesto General a las Ventas (IGV). Exonera específicamente de este impuesto la venta en el país y la importación de diversos bienes de uso agropecuario. Decreto N° 106 publicado en DO el 19/07/07.</p> <p style="text-align: right;">Fuente: Diario Oficial (www.elperuano.com.pe)</p>
<p>Uruguay BROU - Banco de la República Oriental del Uruguay.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Gravámenes de Efectos Equivalentes</u></p> <p>Tasa Consular y Tasa del BROU. Fija para estas tasas las alícuotas aplicables a partir del 1° de julio de 2007. Decreto N° 231 de 29/06/07.</p> <p style="text-align: center;"><u>Impuestos Internos</u></p> <p>Impuesto Específico Interno (IMESI). Fija los precios fictos aplicables a las bebidas alcohólicas durante el segundo semestre de 2007. Decreto N° 232 de 29/07/07.</p> <p style="text-align: center;"><u>Incentivos a las exportaciones</u></p> <p>Régimen de devolución de tributos. Prorroga las tasas vigentes de devolución de tributos hasta el 30/09/07. Fija a partir del 01/10/07 las nuevas tasas de devolución establecidas en el anexo. Decreto N° 230 de 29/06/07.</p> <p style="text-align: right;">Fuente: (www.presidencia.gub.uy)</p>
<p>Venezuela</p>	<p style="text-align: center;"><u>Impuestos Internos</u></p> <p>Impuesto al Valor Agregado. Se exonera del pago del IVA a las importaciones de los bienes muebles corporales destinados a las estaciones terrenas de control y telepuertos de programas VENESAT I. Decreto N° 5424 de 12/07/07.</p> <p style="text-align: center;"><u>Medidas de Control de los Precios</u></p> <p>Productos Alimenticios. Fija Precios Máximos de Venta al Público para leche en polvo y azúcar de producción nacional e importada. Resolución interministerial N° 058-112-066 de 17/07/07.</p> <p style="text-align: right;">Fuente: Gaceta Oficial (www.tsj.gov.ve)</p>

Noticias comerciales de Chile

Expertos suben proyección de inflación a 4.1 por ciento en 2007. La encuesta de expectativas del Banco Central realizada en julio arrojó un aumento en el pronóstico de inflación en doce meses hacia diciembre próximo, desde el 3.2 por ciento previsto el mes anterior a un 4.1 por ciento, que de concretarse sería la mayor variación para ese período desde 2000, cuando llegó a 4.5 por ciento. *El Mercurio, 10 de julio.*

Presidenta ordena apurar proyectos con países vecinos. La Presidenta Michelle Bachelet ordenó la constitución de un Comité Interministerial de Integración Física Vecinal, que tendrá como objetivo apurar proyectos de integración con Argentina, Bolivia y Perú. El objetivo de la Mandataria es avanzar con soluciones concretas al nuevo impulso de integración vecinal sudamericana. *El Mercurio, 16 de julio*

Envíos a China crecen 104 por ciento en primer semestre. Según cifras de Aduanas, el comercio bilateral con China aumentó un 79 por ciento entre enero y junio de 2007, aportando cerca de US\$ 7 mil millones. Esta fuerte alza se explica principalmente por el aumento de un 104 por ciento que experimentaron las exportaciones. Mientras en 2006 éstas alcanzaban un 8.8 por ciento de participación en el total, durante el primer semestre de este año registraron 15 por ciento. *El Mercurio, 18 de julio.*

Chile es el 4° mercado industrial más competitivo entre países emergentes. Un informe dado a conocer por PricewaterhouseCoopers (PwC) situó al país como el cuarto mercado más competitivo en rentabilidad de empresas industriales, entre un grupo de 20 países denominados emergentes. En la medición Chile sólo se ve superado por Vietnam, China

y Polonia, pero se encuentra a la cabeza de todas las naciones de América Latina y el Caribe -el ranking incluye a países como Brasil, México o Argentina-, situación que se repite en cuanto a la rentabilidad de las empresas dedicadas a los servicios. *El Mercurio, 19 de julio.*

Gobierno pide ampliar Tratado de Libre Comercio con la UE. "Tenemos un buen acuerdo comercial con la UE, pero queremos ampliarlo. Quisiéramos ver a los países de la UE abriéndose más en algunos rubros que para Chile son importantes", dijo el ministro de Relaciones Exteriores, en el marco del III Consejo de Asociación Chile-UE. El ministro mencionó al sector servicios y a los productos agroalimentarios como los beneficiados de esta demanda. Además de los agroalimentos, Foxley pidió avanzar en el campo de los servicios, con el propósito de que en dos años más el intercambio bilateral se triplique o cuadruplique. *El Mercurio, 26 de julio.*

Publicación mensual de información.

La información que por este medio se proporciona tiene carácter informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial de la Secretaría de Economía de México.

Sitio web de la ALADI:
www.aladi.org

Visite la Secretaría de Economía de México en:
www.economia.gob.mx